

DECRETO 2623 DE 2001

(diciembre 5)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gustavo Adolfo Toro Velásquez, Director Técnico Código 0100, Grado 22 de la Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico, ha sido invitado por el Ministerio de Turismo del Ecuador a participar como Panelista en el Seminario Internacional sobre Fondos de Promoción Turística, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito (Ecuador), los días 11 y 12 de diciembre de 2001 y en el tour al Archipiélago de Galápagos (Ecuador), del 13 al 16 de diciembre de 2001;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Turismo, ha venido adelantando una serie de procesos en el ámbito internacional que le permiten al país ocupar una posición de liderazgo en decisiones que sobre turismo se adopten en los diferentes organismos internacionales, por lo tanto es de gran importancia la asistencia del doctor Gustavo Adolfo Toro Velásquez, a este seminario a fin de exponer sus experiencias en relación con el fondo de Promoción Turística;

Que los gastos por concepto de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte serán suministrados por el Ministerio de Turismo del Ecuador;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución

Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Gustavo Adolfo Toro Velásquez, Director Técnico Código 0100, Grado 22 de la Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico, para aceptar del Ministerio de Turismo del Ecuador, los gastos por concepto de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte, con el objeto de participar como Panelista en el Seminario Internacional sobre Fondos de Promoción Turística, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito (Ecuador), los días 11 y 12 de diciembre de 2001 y en el tour al Archipiélago de Galápagos(Ecuador), del 13 al 16 de diciembre de 2001.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Eduardo Pizano De Narváez.